

REPÚBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

NOMBRA A PLAZO FIJO A DON MAURO
ANDRE DUARTE DUARTE

INDEPENDENCIA, 22 OCT 2015

DECRETO ALCALDICIO: 1367

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en la ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; las necesidades del servicio en orden de contratar a un Auxiliar de Servicio por 44 horas semanales para que se desempeñe en las unidades dependientes de este Departamento de Salud Municipal; y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

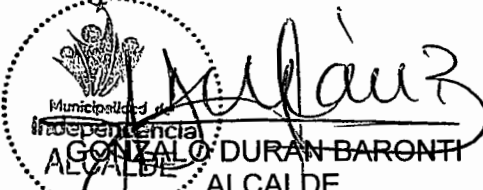
DECRETO:

NOMBRASE en calidad de plazo fijo a Don **Mauro Andre Duarte Duarte**, Nivel 15, categoría F) del artículo 5° de la ley 19.378, cédula nacional de identidad [REDACTED], como Auxiliar de Servicio, para que se desempeñe como tal en las unidades dependientes de este Departamento de Salud Municipal, a contar del día 01 de octubre de 2015 hasta el día 31 de diciembre de 2015, con una jornada de 44 horas semanales y páguese a la persona indicada los días efectivamente trabajados teniendo en cuenta un sueldo base de \$180.567.-, más la asignación de Atención Primaria Municipal de \$180.567.-, lo que da un total de \$361.134.- mensuales.

IMPUTACION 215.21.02.000.000.000 "Personal Contrata"
del Presupuesto de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE
TRANSCRÍBASE a las Direcciones que corresponda, Interesado y, hecho Archívese.


Municipalidad de
Independencia
SECRETARÍA
MUNICIPAL
MARIA NUÑEZ SEPULVEDA
Contador Auditor
SECRETARIO MUNICIPAL


Municipalidad de
Independencia
ALCALDE
GONZALO DURAN BARONTI
ALCALDE
I.MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

MCH/EMB/AMM/MAV/sqg.-

TRANSCRITO A: Contraloría General de la República - Alcaldía - Administrador Municipal -
Secretaría Municipal - Control - Asesoría Jurídica - Personal - Depto. de Salud - Interesado - Of.
de Partes.